

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

En la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 16:01 horas del viernes 02 de julio de 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, bajo la Presidencia del Dr. Rafael Urrelo Guerra con DNI N° 10713936, Rector de la Universidad, actuando como Secretario la Abg. Marylin Cruzado Llanos con DNI N° 42662290, en su calidad de Secretaria General, registrándose la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario.

- 1. RAFAEL URRELO GUERRA, DNI N° 10713936**
Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 2. ALBERTO MARTIN CASAS LUCICH, DNI N° 07187070**
Vicerrector Académico (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 3. CHRISTIAN JESUS MESIA MONTENEGRO, DNI N° 09855468**
Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 4. LIDA EUSEBIA CAMPOMANES MORAN Vda. de GARDINI, DNI N° 10221002**
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 5. FELIX MARDONIO PEÑA PALOMINO, DNI N° 08802188**
Decano de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 6. JOSÉ FRANCISCO DE LA VIRGEN MARÍA URQUIZO OLAECHEA, DNI N° 08762004**
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 7. JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO, DNI N° 07449245**
Decano (e) de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 8. JOHN JANEL MORILLO FLORES, DNI N° 10720025**
Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
- 9. PABLO ERNESTO EURIBE BOLIVAR, DNI N° 21434321**
Miembro del Directorio
- 10. LENY BRAVO LUNA, DNI N° 40906055**
Miembro del Directorio
- 11. JOSE ANTONIO MÁLAGA PENNY, DNI N° 70024310**
Miembro del Directorio
- 12. CRISTIAN JESUS SOSA CANALES, DNI N° 41179489**
Miembro del Directorio
- 13. OFELIA MARCELA MELENDEZ AYALA DE VERGARA, DNI N° 10868296**
Miembro del Directorio



14. **MAGDALENA KARLA ANDIA MARTINEZ, DNI N° 40048588**
Miembro del Directorio
15. **GLORIA ANTONIETA MANRIQUE BORJAS, DNI N° 07605848**
Miembro del Directorio
16. **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DNI N° 10492921**
Gerente General de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC
17. **JOSE ANTONIO MÁLAGA PENNY, DNI N° 70024310**
Representante de los Socios Accionistas
18. **CARLOS ANDRES FLORES ORMEÑO, DNI N° 21474042**
Representante de los Socios Accionistas

Se deja constancia de la inasistencia de los siguientes Miembros del Consejo Universitario:

1. **JOSE LUIS ELIAS AVALOS, DNI N° 21569935**
Presidente del Directorio
2. **MARIA DEL ROCIO ELIAS ROCA, DNI N° 45523538**
Vicepresidente del Directorio
3. **MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, DNI N° 21569934**
Miembro del Directorio
4. **MARIA JIMENA ELIAS ROCA, DNI N° 45546622**
Miembro del Directorio
5. **JOSE LUIS SEBASTIAN ELIAS ROCA, DNI N° 74735686**
Miembro del Directorio
6. **MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA, DNI N° 21569934**
Representante de los Socios Accionistas

En la presente sesión participó como invitado:

1. **FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA, DNI N° 06701456**
Presidenta de la Comisión de Admisión
2. **ROSEMERY LOURDES RODRIGUEZ VILLAGOMEZ, DNI N° 10336505**
Directora (e) de la Dirección de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica

CONVOCATORIA Y QUÓRUM

Acto seguido la Secretaria General verifica la asistencia de dieciocho (18) miembros integrantes del Consejo Universitario, con el quórum correspondiente el Presidente declara válidamente instalado el Consejo Universitario y da inicio a la presente sesión.

No quedando actas pendientes de aprobación se pone a consideración la siguiente agenda.

AGENDA:

1. Aprobación del Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 3.3.
2. Oficialización de los acuerdos adoptados de Junta General Universal de Socios Accionistas de la UPSJB SAC de fecha 07 de junio de 2021.
3. Someter ante la Junta General de Accionistas para la ratificación de los convenios celebrados por la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.
4. Aprobación del cuadro de vacantes 2021-II de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0.

DOCUMENTOS RECIBIDOS:

1. Proyecto del Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 3.3.
2. Acta de Junta General Universal de Socios Accionistas de la UPSJB SAC de fecha 07 de junio de 2021.
3. Informe N° 001-2021-DRIMA-UPSJB de fecha 23 de junio de 2021, cursado por la Directora (e) de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, mediante el cual remite la relación de Convenios Nacionales e Internacionales suscritos con Instituciones desde el 12 de agosto 2019 al 23 de junio 2021.
4. Propuesta del cuadro de vacantes 2021-II de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0.

INFORMES:

1. La Abogada Marylin Cruzado Llanos, Secretaria General hace de conocimiento de los miembros del Consejo Universitario las Resoluciones siguientes:

1.1. Resolución de Gerencia General N° 042-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que aprobó el costo promocional de cincuenta y 00/100 soles (S/ 50.00) en el derecho de admisión a los postulantes al Proceso de Admisión 2021-II a nivel de Pregrado en la sede Lima, local Chorrillos y San Borja, filial Ica y filial Chincha, aplicable a partir del 22 de junio hasta el 14 de agosto de 2021.

1.2. Resolución de Gerencia General N° 043-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó el 100% de descuento en el pago del derecho de inscripción del proceso de admisión 2021-II a los postulantes de pregrado en las modalidades de admisión de Beca 18, Traslado Externo, Titulados o Graduados de universidades del Perú y del extranjero, Oficiales de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, Titulados de Institutos Superiores licenciados y Bachillerato internacional, aplicable en la sede Lima, locales Chorrillos y San Borja, filial Ica y filial Chincha hasta el 7 de agosto de 2021.
- Otorgó el 100% de descuento en el pago del derecho de convalidación de asignaturas, aplicable en la sede Lima, locales Chorrillos y San Borja, filial Ica y filial Chincha hasta el 7 de agosto de 2021.
- Otorgó el 100% de descuento en el pago del derecho de examen de suficiencia, aplicable en la sede Lima, locales Chorrillos y San Borja, filial Ica y filial Chincha hasta el 7 de agosto de 2021.

www.upsjb.edu.pe

CHORRILLOS
Av. José Antonio Lavalle N°
302-304 (Ex Hacienda Villa)

SAN BORJA
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

ICA
Carretera Panamericana Sur
Ex km 300 La Angostura,
Subtanjalla

CHINCHA
Calle Albilla 108 Urbanización
Las Viñas (Ex Toche)

1.3. Resolución de Gerencia General N° 044-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó el 100% de descuento en el pago del derecho de inscripción del proceso de admisión 2021-II a los postulantes de pregrado por la modalidad de examen especial de admisión por Reconocimiento al esfuerzo escolar que hayan culminado sus estudios secundarios en el año 2020, aplicable en la sede Lima, locales Chorrillos y San Borja, filial Ica y filial Chincha hasta el 15 de agosto de 2021.
- Otorgó el 100% de descuento en el pago del derecho de inscripción del proceso de admisión 2022-I a los postulantes de pregrado por la modalidad de examen especial de admisión por Reconocimiento al esfuerzo escolar que se encuentren cursando el quinto año de estudios secundarios en el año 2021, aplicable en la sede Lima, locales Chorrillos y San Borja, filial Ica y filial Chincha a partir del 23 de agosto de 2021.

1.4. Resolución de Gerencia General N° 045-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó el 50% de descuento en matrícula a los ingresantes del proceso de admisión del 2021-II. Podrá acceder a este beneficio al momento de realizar el pago hasta el 30 de junio de 2021.
- Otorgó el 100% en la matrícula para los ingresantes 2021-2 que se matriculen hasta el 30 de junio de 2021. Aplica al momento de realizar el pago, es requisito para esta promoción especial que el ingresante cancele la primera cuota de pensión.

1.5. Resolución de Gerencia General N° 046-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó el descuento del 5% en las cuotas de pensión (directo en su programación de pagos), aplicable a las escuelas profesionales de pregrado. No aplicable a los que tienen algún beneficio por acuerdo o convenio ni para las modalidades de ingreso que realicen convalidación: titulados o graduados, traslado externo, titulados de institutos superiores licenciados y bachillerato internacional.
- Otorgó el descuento del 3% adicional en cuotas de pensión (al momento de realizar el pago), es aplicable solo para pagos puntuales, pasada la fecha de pago se cobrará el total de la cuota de la pensión. Este descuento se aplicará a partir del pago de la segunda cuota.
- Otorgó el descuento del 8% por pronto pago por pago total del ciclo. No aplicable a los que tienen algún beneficio por acuerdo o convenio y no es acumulable con otros descuentos o promociones. El 8% se aplicará sobre el 5% de descuento ya programado.

1.6. Resolución de Gerencia General N° 047-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó 15% de descuento en las cuotas de pensión a los ingresantes por la modalidad de Reconocimiento al Esfuerzo Escolar, para acceder a este beneficio debe haber cursado quinto año de educación secundaria durante 2020 y acreditar que, durante el tercero, cuarto y quinto año de educación secundaria:
 - Haber ocupado el 1° y 2° puesto del orden de mérito, o
 - Haber ocupado el Tercio superior de su promoción, o
 - Haber obtenido una nota promedio simple igual o mayor a 15 (quince).

Aplica a partir del pago de la primera cuota durante el Semestre 2021-II y no es acumulable con otros descuentos o promociones y podrá ser renovado en los semestres académicos subsiguientes, siempre que los estudiantes mantengan el promedio ponderado igual o superior a catorce (14) según lo dispuesto en el Reglamento de Becas y abonen sus cuotas de pensión puntualmente conforme lo establece la Directiva de Pagos de servicios académicos.

- Otorgó el 10% de descuento en las cuotas de pensión a los ingresantes que hayan pertenecido al tercio superior al culminar su educación básica o en su profesión o en instituto superior licenciado. Aplica a partir del pago de la primera cuota durante el Semestre 2021-II. No es acumulable con otros descuentos o promociones y para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.

1.7. Resolución de Gerencia General N° 048-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó el 25% de descuento en las cuotas de pensión al ingresante padre o madre, hermano(a) o hijo (a) del estudiante de la UPSJB SAC, que se encuentra matriculado en el semestre académico vigente. Aplica a partir del pago de la segunda cuota durante el Semestre 2021-II. No es acumulable con otros descuentos o promociones, para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.
- Otorgó el descuento hasta el 50% en las cuotas de pensión. Este beneficio económico se otorga al colaborador e incluye a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. Aplica a partir del pago de la segunda cuota durante el Semestre 2021-II y no es acumulable con otros descuentos o promociones. Para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.



1.8. Resolución de Gerencia General N° 049-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que otorgó el descuento del 30% en las cuotas de pensión a nuestros egresados de que deseen estudiar otro programa de estudios en pregrado o posgrado. Aplica a partir del pago de la segunda cuota durante el semestre académico 2021-II y no es acumulable con otros descuentos o promociones. Para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.

1.9. Resolución de Gerencia General N° 050-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que otorgó el costo promocional en el Derecho de Admisión Maestría: S/ 125.00 (ciento veinticinco y 00/100 soles). No hay costos promocionales para las segundas especialidades ni diplomados. En caso realizar convalidación posgrado se exoneración 100% en el pago del derecho de convalidación de asignaturas y examen de suficiencia.

1.10. Resolución de Gerencia General N° 051-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que:

- Otorgó el 40% de descuento en el pago de la matrícula que será efectuado al momento de realizar el pago, este descuento es aplicable a ingresantes a maestrías y segundas especialidades, no incluye diplomados. Válido hasta el vencimiento de la matrícula. Pasado el plazo deberá pagar el total del costo de la matrícula incluyendo la matrícula extemporánea.
- Otorgó el descuento del 3% en cuotas de pensión que será efectuado al momento de realizar el pago a partir de la segunda cuota, este descuento es aplicable solo para pagos puntuales. Pasada la fecha deberá pagar el total de la cuota de la pensión.



- Otorgó el descuento del 8% por pronto pago, para pago total del ciclo. No es aplicable a los que tienen algún beneficio por acuerdo o convenio y no es acumulable con otros descuentos o promociones. Se aplicará sobre el monto total de la pensión.

1.11. Resolución de Gerencia General N° 052-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que aprobó el

- Otorgó el descuento del 10% en las cuotas de pensión a los ingresantes que hayan pertenecido al tercio superior al culminar su profesión. Aplica a partir del pago de la primera cuota. No es acumulable con otros descuentos o promociones. Para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.
- Otorgó el descuento del 25% en las cuotas de pensión. Este beneficio económico se otorga al ingresante: padre o madre, hermano(a) o hijo (a) del estudiante de la UPSJB SAC, que se encuentra matriculado en el semestre académico vigente. Aplica a partir del pago de la segunda cuota. No es acumulable con otros descuentos o promociones. Para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.
- Otorgó el descuento hasta el 50% en las cuotas de pensión. Este beneficio económico se otorga al colaborador e incluye a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. Aplica a partir del pago de la segunda cuota.
- No acumulable con otros descuentos o promociones. Para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.



1.12. Resolución de Gerencia General N° 053-2021-GG-UPSJB de fecha 22 de junio de 2021 que otorgó el descuento del 30% en las cuotas de pensión. Aplica a partir del pago de la segunda cuota. No es acumulable con otros descuentos o promociones. Dirigido a nuestros egresados de que deseen estudiar otro programa de estudios en pregrado o posgrado (debe cumplir requisitos). Para mantener el beneficio debe obtener promedio ponderado mínimo de catorce (14), realizar el pago puntual de sus cuotas y otros especificados en el Reglamento de Becas.

PEDIDOS:

No hubo pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

DESARROLLO DEL PUNTO 01 DE LA AGENDA:



Se da cuenta que el Rector invita al Doctor Alberto Martin Casas Lucich, Vicerrector Académico, para que exponga el proyecto del Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 3.3.

El Vicerrector Académico (e), precisa que la propuesta se sustenta en:

- Modificación de la fecha de matrícula extemporánea del X ciclo del Programa de Estudios de Medicina Humana correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en la Sede Lima y Filiales de Ica y Chincha.

- Modificación de la matrícula del XI y XII ciclo del Programa de Estudios de Medicina Humana correspondiente al Semestre Académico 2021-II, en la Sede Lima y Filiales de Ica y Chincha.
- Modificación fecha de inicio y término de internado de los Programas de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Incorporación de los procesos de recalificación de notas, rectificación de notas y rectificación de inasistencias por error del docente.

Luego del respectivo procedimiento de deliberación y debate por los miembros del Consejo Universitario asistentes se somete a votación.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 3.3.
2. Derivar a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación

DESARROLLO DEL PUNTO 02 DE LA AGENDA:

Se da cuenta que el Rector pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario, oficializar los acuerdos adoptados en Junta General Universal de Socios Accionistas de la UPSJB SAC de fecha 07 de junio de 2021.

No habiendo intervenciones, el Rector somete a votación el presente punto de agenda.



ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría, acuerda:

1. Oficializar el punto de agenda que declara designar a la Maestra en Salud Pública Leny Bravo Luna, con DNI N° 40906055 en el cargo de confianza de Vice Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, con eficacia a partir del lunes 07 de junio de 2021.
2. Oficializar el punto de agenda que declara designar a la Doctora en Investigación en Ingeniería Agroindustrial con currículo en Ingeniería Mecánica Zandra Betzabe Rivera Chávez, con DNI N° 07926869 en el cargo de confianza de Vice Decana de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, con eficacia a partir del lunes 07 de junio de 2021.
3. Oficializar el punto de agenda que declara establecer que el periodo de la designación es cuatro (04) años de acuerdo a lo previsto en el artículo 63° Estatuto Social, pudiendo ser cesado o removido antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.
4. Oficializar el punto de agenda que declara disponer que la nomenclatura que las profesionales antes mencionadas utilizarán en el desempeño de sus funciones en los Decanatos de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ingenierías será como Vice Decana.



DESARROLLO DEL PUNTO 03 DE LA AGENDA:

Se da cuenta que el Rector pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario someter ante la Junta General de Accionistas en mérito del informe de la Directora (e) de la Dirección de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica, la ratificación de los convenios celebrados por la Universidad Privada San Juan Bautista SAC con las siguientes instituciones:

1. Aelbra Educacao Superior Graduacao E Pos-Graduacao S.A.
2. Aledó Centro De Atención Psicológica Empresa Individual de Responsabilidad Limitada
3. Centro Médico Intensive Brain Therapy S.A.C.
4. Centro Tefiried Eirl.
5. Enfoque Integral.
6. CJ Centro Médico S.A.C.
7. Clínica Detecta Centro Oncológico.
8. Clínica Ozoned S.A.C.
9. Clínica Padre Luis Tezza.
10. Colegio de Abogados de Ica.
11. Colegio Tecnólogo Médico del Perú.
12. Colegio Virgo Potens.
13. Colegios Peruanos S.A. (Innova School)
14. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur- DIRIS Lima Sur.
15. Dirección de Salud Apurímac II.
16. Dirección Regional de Educación de Ica.
17. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Ica.
18. El Centro de Rehabilitación Integral J.M.J. - (Thera Team)
19. Group Corporación G & R S.A.C. (Clínica Primavera)
20. Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López.
21. Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Antenor Orrego Espinoza".
22. Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Argentina".
23. Inverconsult S.A.
24. Clínica Providencia.
25. La Calera SAC.
26. Odin "Buscando lo mejor de ti..."
27. Orocom S.A.C.
28. Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-Pronabec.
29. Proyectos Médicos S.A.
30. Clínica Montesur.
31. Red de Salud Lucanas Puquio Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho.
32. Redes Integradas de Salud de Lima Centro DIRIS Lima Centro.
33. Redondos S.A.
34. Sindicato Mixto de Trabajadores del Poder Judicial Lima Sur - Sindicato Mixto Lima Sur.
35. Sociedad Cultural Latinoamericana S.A.C. Instituto SISE.
36. Tefisalud E.I.R.L Centro Pélvico Integral.
37. Textil del Valle S.A.
38. Textil Sourcing Company S.A.C.
39. The Florida International University Board of Trustees.
40. Viralab Sociedad Anónima.
41. Memorándum de entendimiento con la Universidad de Arizona

No habiendo intervenciones, el Rector somete a votación el presente punto de agenda.

ACUERDO:

El Consejo Universitario, por mayoría, acuerda:

1. Someter ante la Junta General de Accionistas la ratificación de los convenios celebrados por la Universidad Privada San Juan Bautista SAC.

DESARROLLO DEL PUNTO 04 DE LA AGENDA:

Se da cuenta que el Rector pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario el incremento de las vacantes de Pregrado y Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II; sustenta su pedido con el informe de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales sobre la ejecución de los proyectos de construcción de laboratorios.

Luego del respectivo procedimiento de deliberación y debate por los miembros del Consejo Universitario asistentes se somete a votación la aprobación de las vacantes de Pregrado y Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0.

ACUERDOS:

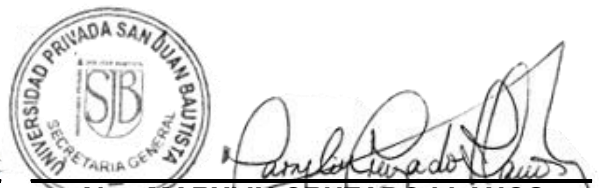
El Consejo Universitario, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar las vacantes de Pregrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0.
2. Aprobar las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2021-II de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, versión 2.0.
3. Derivar a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

Habiendo quedado agotado el desarrollo de la agenda y no quedando puntos pendientes por tratar, siendo las 16:43 horas se dio por culminada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la misma que se levanta, emitiéndose el acta respectiva que leída y aprobada que fuera por los asistentes, fue suscrita por el Señor Rector Dr. Rafael Urrelo Guerra y por la Secretaria General Abg. Marylin Cruzado Llanos.



Dr. RAFAEL URRELO GUERRA
Rector de la Universidad
Privada San Juan Bautista SAC



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General de la
Universidad Privada San Juan Bautista SAC